

MINSBL 2014-03-10-14



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas y veinte minutos del día DIEZ de OCTUBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que se recibió solicitud de acceso a la información, de parte de la usuaria MARYSABEL COLETTE SALAS SIERRALTA, referente a solicitar la siguiente información: 1) "Norma vigente para el registro e importación de plaguicidas y cuanto es el tiempo que lleva el proceso.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3- Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
- 4- Del fondo de lo solicitado, el suscrito comprueba que se trata de información que no es generada o procesada por esta secretaria de estado, ya que lo referente a importación, autorización y registro de plaguicidas los otorga otra entidad, que es la responsable de ese tipo de tramites, siendo este el Ministerio de Agricultura y Ganadería .

Por tanto y según lo establecido en el artículo 68 de la LAIP se resuelve:

**REMITASE A LA USUARIA A REALIZAR SU CONSULTA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.



Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL



---

Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123